14/10/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Son nulas las participaciones preferentes con error en el consentimiento

La sentencia, de fecha 30 de septiembre de 2014, declara la nulidad de las órdenes de canje y suscripción de participaciones preferentes de Bankia por error en el consentimiento, y obliga a la entidad a devolver el importe total 127.400 euros más más los intereses legales desde las fechas de suscripción con expresa condena en costas a la parte demandada.

La obligación de diligencia y la obligación de información, el art. 79 de la ley de mercado de valores tras la reforma operada por la ley y 47/2007, 19 diciembre, expresa que las entidades que presten servicios de inversión deberán comportarse con diligencia y transparencia en interés de sus clientes, cuidando de tales intereses como si fueran propios, y , en particular, observando las normas establecidas en este capítulo y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.

(…)A los clientes, incluidos los clientes potenciales, se les proporcionará, de manera comprensible, información adecuada sobre la entidad y los servicios que prest

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |